



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR Y EXCEPCIONAR
(art. 172 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y con base en lo preceptuado en el art. 509 del C.P.C, mod. art.50 de la Ley 794 de 2003, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del medio de control que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
ACTOR (a): LUIS ALEJANDRO LÓPEZ ARAÚJO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO (a): DR (a): LEOVEDIS ELIAS MARTÍNEZ MARIÑO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2010-00042-00**

Durante este plazo el ejecutado podrá contestar, proponer excepciones, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria